

## **SOLICITA SE INVESTIGUE**

Señor Juez:

Margarita Stolbizer, en mi carácter de Presidenta de la ASOCIACION CIVIL BAJO LA LUPA, con el patrocinio de la Dra. Silvina Martínez, T° 94 F°458 CPACF, constituyendo domicilio en la Avenida Callao 650 piso 11 depto E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio electrónico 27288392868, respetuosamente ante V.S. me presento y digo:

### **I.- OBJETO**

Vengo a poner en vuestra consideración una serie de hechos de los que he tomado conocimiento que ameritan la apertura de una investigación judicial para establecer si Cristina Fernandez de Kirchner, Osvaldo Jose Sanfelice, Marta Leiva, entre otros, han incurrido en la comisión de delitos reprimidos por nuestro Código Penal, tales como los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, sin perjuicio de aquellos que puedan surgir de la investigación. Ello a tenor de las consideraciones que a continuación expongo.

### **II. HECHOS**

Osvaldo Sanfelice es un verdadero amigo. Un perro fiel de la familia Kirchner, aún después de muerto Néstor. Leal siempre, en las buenas y en las malas. El vínculo es firme, permanente, indisoluble. Gracias a ello pudo construir una verdadera fortuna, solo con apariencia de propia. Difícil establecer cuánto de ella le pertenece en exclusiva, y cuánto en realidad a sus amigos.

No solo él, también otros miembros de su familia poseen el perfil del testaferro: su mujer, Marta Leiva, no registra impuestos activos ni actividades económicas, aunque se desempeña como empleada de la empresa que en apariencia le pertenece. Y ninguno de ellos puede acreditar su solvencia económica o idoneidad para las operaciones que registraron.

Es fácil encontrar por detrás de estas características las que corresponden a los sobreabundantes prestanombres de los Kirchner. Poco conocidos, sin actividades públicas, pese a haber estado muy cerca del poder y de quienes lo ejercieron, sin cargo público y con una vida personal dedicada a los negocios particulares, manejo de dinero y propiedades, inversiones de distinto tipo entre las que se encuentran, incluso, algunas relacionadas con la actividad hotelera.

Oswaldo Sanfelice es titular de varias empresas utilizadas para hacer negocios y facturar millones de pesos a diferentes personas y sociedades ligadas con la adjudicación de obra pública en la Provincia de Santa Cruz, pero no solo en ella. Esas empresas han resultado una pantalla perfecta para el entrecruzamiento de vínculos entre las personas allegadas a la familia Kirchner (y sus miembros). Y, sobre todo, han servido como cortina para la realización de transferencias millonarias, que, en casi todos los casos, terminaron engrosando el patrimonio familiar. Aunque en otros casos, directamente desaparecieron. Como si se hubieran esfumado o las hubiera tragado la tierra. O como si alguna otra mano los hubiera trasplantado afuera de la Argentina.

Al cabo de muchos años de esta aceitada y férrea amistad, se podría decir que las gestiones han sido eficaces, sin traiciones y que la intermediación de Sanfelice, ya sea a través de la administración y gestión de propiedades, o, como suponemos, como comprador por y para otro, o incluso poniéndose a sí mismo como titular de bienes, lo que ha hecho ha sido ocultar un capital importante que no le pertenecía.

Ahora bien. Oswaldo Sanfelice actuó en diferentes operaciones de compra-venta de propiedades y de adquisición de participaciones societarias de empresas, como testafarro de la familia Kirchner. Esto se remonta a los tiempos en que Néstor, quien ya había empezado a amasar una fortuna, pero en forma muy burda y abrupta, hacia 2008, tomó la decisión de adquirir propiedades, terrenos y hoteles, advirtiendo desde entonces que serían útiles para encubrir o disfrazar otras operaciones. Claramente, desde la puesta en marcha de ese operativo y entramado de relaciones societarias y compraventas, la intención era cometer delitos y blanquear otros precedentes por los que iba obteniendo dinero de origen ilegal.

Desde aquel entonces, Néstor Kirchner había confiado en este viejo amigo. Nada mejor que contar con alguien de suma confianza, pero que al mismo tiempo conociera bien las características lugareñas locales, pudiendo ver las oportunidades y con la suficiente pericia como para encarar negocios y antecedentes que le permitieran mostrar que, aún en apariencia, estaba negociando en nombre propio. O podía hacerlo.

Cristina Fernández sería la continuadora de esos vínculos y negocios. Ya está probado en diferentes causas judiciales que Cristina fue, luego de la muerte de Néstor, la jefa real en el manejo (de varias diversas composiciones) de sociedades comerciales, asociaciones ilícitas que tuvieron como primer objeto continuar con la apropiación de dineros públicos a través de la adjudicación de obras públicas al amigo Lázaro Báez, su familia y empresas, así como también a otros, relacionados con distintas adjudicaciones estatales, y liderar al mismo tiempo un entramado de relaciones delictivas que han quedado al desnudo con la causa de «Los cuadernos de la corrupción K», mediante el pago de coimas y dádivas de una importante cantidad de empresarios que se avinieron a formar parte de ese club de contratistas que alimentaron la voracidad K.

Por otro lado, una asociación ilícita paralela estuvo destinada a lavar el dinero proveniente de la corrupción de la obra pública, interviniendo no solo la familia Kirchner sino también funcionarios públicos, el propio Sanfelice y empresarios beneficiados con contratos del Estado durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, tal como ha quedado establecido en las causas Los Sauces, Obra Pública y Hotesur.

Sanfelice acrecentó su patrimonio comprando una gran cantidad de inmuebles, constituyó sociedades y adquirió empresas mediante operaciones en efectivo, sin justificar el origen de los fondos. Está claro que no podía hacerlo debido a la procedencia ilegal del dinero

En el año 2008 constituyeron una sociedad anónima denominada Invernepa, con un capital inicial de 100.000 pesos. El 50% de las acciones fue suscripto por Osvaldo Sanfelice y el 50% restante por su esposa Marta Leiva. Con posterioridad, crearon Inverlife, otra sociedad anónima con la misma sede. Estas empresas no realizarían actividad comercial y solo servirían para adquirir inmuebles, pese a que nunca acreditaron de dónde habían obtenido el dinero para efectuar esas

operaciones. Al mismo tiempo, sirvieron como pantalla para realizar esos negocios sin generar ganancia. Los movimientos eran inexplicables, imposibles de justificar en balances societarios o pagos en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las sociedades se solventaban únicamente a través de los aportes continuos que hacía Sanfelice. Y de ese modo, capitalizada la sociedad, se pretendían justificar los fondos para la adquisición de inmuebles.

Invernepa SA pudo subsistir gracias a los continuos aportes irrevocables de su socio mayoritario: Osvaldo Sanfelice. Esos aportes nunca se capitalizaron, de modo que resultaban una manera creativa de inyectar fondos continuamente a la empresa sin justificar su origen. Nadie les preguntaba a los socios de dónde provenían esos supuestos aportes y no existe rendición alguna que los justificara. Recién en el año 2016 se aumentó el capital social: pasó de 100.000 pesos a 500.000 de la misma moneda. El aumento lo suscribió Sanfelice en un 100 por ciento.

Osvaldo Sanfelice no era un hombre de fortuna. Al menos, no lo fue hasta que el matrimonio amigo llegó a ocupar lugares de relevancia política en la provincia de Santa Cruz y luego, por supuesto, al asumir el máximo cargo dentro del Gobierno Nacional. No había posibilidad de trazar una historia certera, razonada, que justificara el ingreso de bienes y dinero en el patrimonio de la pareja de Sanfelice y Leiva. Por eso, cuestiones financieras, pero también y en gran medida, los comportamientos personales, las relaciones familiares y las sospechas acerca de los orígenes ilegales de esos canales de flujo de dinero, nos han llevado a la convicción fundada de que, por detrás de las máscaras de aquella pareja de amigos, lo que se estaba ocultando era otro matrimonio: el de Néstor y Cristina Kirchner, como los verdaderos dueños de esa fortuna que apenas se manifestaba con algunos de estos inmuebles pero que, según se vería más adelante, no estaba limitada a esos bienes, sino que parecía tener una dimensión verdaderamente exuberante.

La sociedad Invernepa compró en el año 2012 un establecimiento rural en la provincia de Rio Negro por un monto de ochocientos mil dólares (U\$S 800.000). Se trata de un campo de 34.754 hectáreas a 150 kilómetros de la ciudad de Bariloche, en conflicto con una comunidad mapuche que aún hoy sigue reclamando la propiedad de esa tierra cuya adquisición considera fraudulenta.

El nombre de fantasía del emprendimiento ganadero es Estancia El Amigo, un campo administrado por el yerno de Sanfelice, un israelí llamado Nir Weinberg, pareja de María Marta, la hija mayor, y que además figura como empleado de BMC SRL, empresa de Sanfelice dedicada a la cría de ganado ovino. Ese campo, rico en ovejas y terneros, prácticamente salió a la luz cuando la comunidad mapuche Newen Ñuke Mapu, a través del Lof (jefe de familia) Mariano Epulef, denunció penalmente a Los Amigos de «despojo territorial» de una porción de 13.000 hectáreas. Se distribuye en los parajes Anecón Chico, Cerro Mesa y Tres Cerros.

En Bariloche, Sanfelice desembarcó en diferentes rubros, como el agro, a través de la Estancia El Amigo o el hotelero, a través el Hotel El Retorno, sobre el lago Gutiérrez, a 12 km de Bariloche, en Villa Los Coihues, cerca del country Arelauquen. Fue inaugurado en el año 2001. Se trata de un reducto exclusivo, rodeado de parques nacionales, sobre la ladera boscosa del Cerro Otto. Posee club de Golf, de Polo, Náutico, cancha de tenis y squash, senderos para trekking, mountain bike y pistas de montañismo. Tiene un muelle y amarras sobre el Lago Gutiérrez. Como no podía ser de otra manera, las expensas de la lujosa casa que Sanfelice adquirió las pagaba el Grupo Indalo, a través de la empresa contratista de obra pública CPC SA., de Cristóbal López, quien, bajo la presidencia de Osvaldo de Souza, también adquirió otra lujosa propiedad en ese mismo, exclusivo, country.

La Estancia El Amigo campo era propiedad de Las Chinitas S.A. Agropecuaria, que inició un litigio para recuperar la posesión, pero en medio del juicio, en el año 2011, terminó vendiéndole el establecimiento a Sanfelice.

Según se encuentra asentado en el libro diario de la empresa Invernepa, el campo fue adquirido por Sanfelice por poco más de dos millones y medio de pesos (\$ 2.565.900). Sin embargo, extrañamente, Sanfelice no contaba con recursos propios suficientes para hacer frente a esa compra. Nos preguntamos, entonces: ¿cómo hizo? Bueno, parece que empresarios generosos le prestaron dinero. La empresa Lakaut SA contribuyó con un préstamo de casi los dos millones y medio necesarios (\$ 2.454.000) en 2011 y lo curioso es que esta deuda se mantendría por años sin saldarse y sin que tampoco haya generado intereses a favor del acreedor.

Algo similar ocurrió con el anterior dueño del establecimiento: El 15 de junio, Invernepa adquirió una fracción de campo de casi treinta y

cuatro mil hectáreas en Río Negro. En la escritura, las partes acordaron la venta por la suma de un millón doscientos mil dólares (U\$S 1.200.00). Sanfelice pagó solo cuatrocientos mil dólares (U\$S 400.000) y se fijó que el saldo se iba a pagar en dos cuotas iguales por ese mismo monto cada una, con vencimientos el 14 de junio de 2012 y 14 de junio de 2013. Sanfelice hipotecó la estancia en garantía de la deuda que tenía con la empresa Las Chinitas SA por ochocientos mil dólares (U\$S 800.000), pero incumplió con los pagos, de modo que en 2015, la deuda continuaba. Los contratantes pactaron prorrogar el primer vencimiento hasta el 13 de junio de 2016. Si todos los detalles de la operación de compra resultaban difíciles de explicar, así como el intrincado laberinto de relaciones societarias, mucho mayor fue la sorpresa al comprobar que, llegado el último plazo de pago, el vendedor de Las Chinitas SA terminó perdonando la deuda al comprador. Semejante acto de generosidad no puede considerarse menos que sospechoso.

Mientras tanto, la empresa Inverlife adquirió, en 2009, dos propiedades en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; una vez más, gracias a los aportes irrevocables de Osvaldo Sanfelice y nuevamente sin ninguna justificación sobre el origen de los fondos. El esquema se repetía: operaciones millonarias sin una autoridad de control que exigiera explicaciones.

Pero también es necesario advertir que Sanfelice no solo aportó miles de dólares a sus sociedades para capitalizarlas y así adquirir propiedades a nombre de esas personas jurídicas. En 2009 le donó a su hija María Marta noventa mil dólares (U\$S 90.000) en efectivo, para que ella pudiera comprar, a su nombre, el departamento al lado del de sus padres, en el cuarto piso del edificio sito en O' Higgins 2422/24. Ese año también adquirieron unidades en Rodríguez Peña 2018/22 y en Montevideo 1562/76. Todas estas propiedades ubicadas en Capital Federal. Y siempre en efectivo. Tantas operaciones bien podrían haber alimentado la fantasía de una impresora de dinero propia ya que se volvía muy difícil de descifrar de dónde Sanfelice obtenía todos los billetes para hacer tanta cantidad de compras y pagos con efectivo.

En 2010 compraron a través de Sanfelice la empresa BMC, cuya sede social se ubicaba en un inmueble propiedad de la familia Kirchner. La ubicación no podía ser más simbólica: calle Néstor Kirchner 496, Río Gallegos. Esta nueva sociedad no escapa a las características de este grupo ya que

posee los mismos clientes y financistas de sus operaciones: empresas de Cristóbal López y del Grupo Sanfelice (Agosto, Hotel Waldorf, entre otras). En ese año, Sanfelice adquirió, siempre en efectivo, un departamento en el mismo edificio en el que había comprado su hija María Marta.

Buscando expandir sus dominios, Sanfelice decidió desembarcar en la Provincia de Buenos Aires. Así, compró una quinta en el exclusivo barrio Puerto Panal, partido de Zárate, por más de tres millones de pesos (\$ 3.118.826). La propiedad fue ocupada por el socio de Cristóbal López, Fabián De Sousa, quien prestó el dinero: otro testaferro de los K.

Entre estas personas puede trazarse un complejo entramado de relaciones personales y económicas que dieron fundamento a las resoluciones judiciales que los llevaron a ser procesados como integrantes de una asociación ilícita conformada para producir el saqueo más importante de la historia democrática de la Argentina. Todos ellos han sido piezas clave. Se relacionan como parte de sociedades comerciales realizando operaciones y transferencias que no han contado con respaldos documentales que permitieran justificarlas.

Pero los negocios de Sanfelice no terminan aquí. No hay duda de que existen otros que no hemos alcanzado a detectar. Sí conocemos el dato de que en el año 2012 le compró a Carlos Elzebe y a Rafael Toscani 102 cuotas sociales de Tecnovial SRL, con domicilio en Santa Rosa 728, provincia de Neuquén. Esa adquisición nunca tuvo un objetivo claro ni se conoce el uso que se ha dado a esta sociedad y que fuera vendida a los pocos años. Tecnovial es una empresa de servicio y constructora y tenía como principales clientes a importantes empresas petroleras, entre otras, Petrobrás, YPF, Enarsa, American Petrográs y OPS.

Constituida en febrero de 2012, Tecnovial tiene como actividad principal declarada ante la AFIP la construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales y por objeto dedicarse a la comercialización de maquinarias viales, agrícolas e industriales, y a la construcción y refacción de obras públicas o privadas. Sus socios fundadores, Rafael Toscani y Carlos Elzebe, quienes vendieron parte de sus acciones a Sanfelice, fueron empleados en dos de las empresas de Cristóbal López, OIL M&S Y Inversora M&S. Pero en 2015, Sanfelice vuelve a vender su parte a Toscani, declarando la venta en poco más de dos millones y medio de pesos (\$ 2.698.500).

Los ingresos de Sanfelice no tienen orígenes conocidos o justificados. En algunos casos, se vincula con Cristóbal López (mensualmente Sanfelice le facturaba una cifra considerable de dinero por supuestos asesoramientos inmobiliarios y comerciales a diferentes empresas del grupo Indalo además de alquilar maquinarias y camiones a las compañías que ganaban licitaciones del Estado).

Sanfelice también le alquilaba inmuebles a López. Por ejemplo, a CPC (propiedad de Cristóbal López) le alquiló los dos departamentos en la calle O'Higgins 2424, piso 3 B y 4 A de la Ciudad de Buenos Aires. A esta empresa también le alquiló automotores para ser utilizados en la provincia de Río Negro, y lo hizo a través de su compañía Agosto (que, curiosamente, no registra ninguna actividad desde que Sanfelice la adquirió en 2013 y que solo se vinculó comercialmente con las empresas de Cristóbal López).

Los nombres de personas y empresas se repiten una y otra vez: son siempre los mismos, que se entrelazan a los fines de constituir negocios millonarios sin antecedentes en el rubro. Las mismas sedes sociales para múltiples empresas, los mismos socios que a su vez se vinculan con negocios de los que también participa la familia Kirchner y los mismos empresarios beneficiados con adjudicaciones del Estado, que se mezclan con empresas fantasmas a los fines de retornar sumas millonarias.

### **III. FUNDAMENTOS**

La figura penal de enriquecimiento ilícito, prevista en el artículo 268 (2) del Código Penal, que sanciona al que: *"...al ser debidamente requerido, no justificar la procedencia de un enriquecimiento patrimonial apreciable suyo o de persona interpuesta para disimularlo, ocurrido con posterioridad a la asunción de un cargo o un empleo público y hasta dos años después de haber cesado en su desempeño. Se entenderá que hubo enriquecimiento no sólo cuando el patrimonio se hubiese incrementado con dinero, cosas o bienes, sino también cuando se hubiesen cancelado deudas o extinguido obligaciones que lo afectaban..."*

Este delito integra el catálogo incluido dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción –ley 24759-, por lo que es considerada una conducta que, en palabras del tratado, "socava la legitimidad de las

instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos” (v. Preámbulo).

Ni ese instrumento ni tampoco la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción –que también incluye el enriquecimiento ilícito dentro de su articulado- definen qué debe entenderse por corrupción. Sin embargo, al enumerar una serie de deberes, por un lado, y conductas reprochables, por otro, nos acercan a ese concepto. También lo hace la ley de ética pública –ley 25.188-, que incluye dentro de los deberes y pautas de comportamiento ético a los que están obligados los funcionarios, el de desempeñarse con honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana y, por sobre todo, actuar orientado a la satisfacción del bienestar general, privilegiando el interés público sobre el particular.

El delito se configura por la acción de haberse enriquecido apreciablemente –de modo considerable, desproporcionado, en relación a la situación económica del agente-y sin resultar objetivamente justificado. De allí que las pruebas colectadas durante la investigación deberán demostrar que el aumento del patrimonio del funcionario excede las posibilidades económicas provenientes de sus ingresos registrados a lo largo de la propia función desarrollada: la consumación del delito –el enriquecerse ilícitamente- es anterior e independiente del requerimiento de justificación.

El tiempo de sospecha, durante el cual debe producirse el enriquecimiento, comienza en la asunción de la función y se extiende –de acuerdo a lo que establece la norma bajo estudio- hasta dos años después de haber cesado en la misma, siempre que se encuentre vinculado a ese ejercicio.

Por último, el tercer párrafo del artículo 268 (2), reformado en 1999, prevé que “la persona interpuesta para disimular el enriquecimiento será reprimida con la misma pena que el autor del hecho”. Es decir que equipara la sanción de quien se constituyó en persona interpuesta –vulgarmente conocido como testafarro- con la del funcionario público enriquecido ilícitamente.

Aquí la persona interpuesta simula ser el protagonista de los negocios –cualquiera sean- que, en realidad y en forma encubierta, son realizados por cuenta y orden del funcionario enriquecido, quien no podría

justificar tal actividad, precisamente por la procedencia ilícita del dinero necesario para ello. Tal conducta presupone una actuación dolosa.

Si bien, como se ha sostenido, la persona interpuesta es sujeto activo de una verdadera figura delictiva autónoma –cuya conducta consiste en disimular el enriquecimiento ilícito, apreciable e injustificable del funcionario público- lo cierto es que en la medida en que tal actividad presupone la conducta ilícita del funcionario, lo normal es que tal actuación esté sujeta a las reglas de la participación criminal (v. en este sentido Terragni, M. A., "Delitos Propios de los Funcionarios Públicos, ediciones jurídicas Cuyo, 2003, pág. 333).

Para llegar a la conclusión de que una persona actuó como persona interpuesta en el enriquecimiento habrá que demostrar entonces, con arreglo a su situación patrimonial previa, a su fluctuación, y a los vínculos personales y profesionales que logren acreditarse en el expediente, que los bienes y negocios que figuran en cabeza de las personas interpuestas pertenecen en realidad al funcionario investigado y que por ello deben reputarse a este último, verdadero titular de los bienes (al respecto ver de la Cámara en lo Criminal de 7ª nominación de Córdoba, el fallo "Angeloz Carlos y otros" del 27/10/1998, citado en LL 2000-A, 251).

Oswaldo Sanfelice encuadra en la definición de «persona allegada y cercana» a Néstor y Cristina Kirchner. Esta cercanía no solo era pública y notoria, sino que además se ha comprobado la realización de múltiples operaciones de compra-venta de empresas y propiedades a nombre de la familia Kirchner, además de poseer poderes amplios de administración y disposición de sus bienes.

Se le endilga a Oswaldo Jose Sanfelice, el haber puesto en circulación en el mercado, con el fin de aparentar un origen lícito parte del dinero proveniente de los ilícitos perpetrados por la asociación ilícita, que desarrollo sus actividades aproximadamente desde principios del año 2003 hasta el 2015, y cuya finalidad fue organizar un sistema de recaudación de fondos para recibir dinero ilícito con el fin de enriquecerse ilegalmente y de utilizar parte de esos fondos en la comisión de otros delitos.-

La asociación ilícita fue comandada por Nestor Carlos KIRCHNER y Cristina Elisabeth FERNANDEZ, quienes detentaron el cargo de Presidente de la República Argentina, entre el 25 de mayo de 2003 hasta el 9 de

diciembre de 2015, tal como surge de las causas N° 9608/18 conocida como "Los cuadernos de la corrupción K".

El dinero era entregado alterativamente a los titulares del Poder Ejecutivo Nacional o sus secretarios privados en Uruguay y Juncal, domicilio particular de los Kirchner, en la Residencia Presidencial de Olivos y en la Casa de Gobierno.-

Sanfelice además se encuentra procesado y en juicio (TOF 5) en el marco de la causa N° 3732/16 y 11352/2014 por maniobras de lavado de dinero similares a las que aquí se investigan. En dicha causa, se probó que desde 2006 hasta 2016 funciono una estructura asociativa permanente conformada por Néstor Kirchner, Cristina Fernández, Máximo Kirchner, Victor Manzanares, Osvaldo Sanfelice, Carlos Sancho y Jorge Ludueña y a la que luego se sumaron Lázaro Báez, Cristóbal López, Fabian de Souza, Florencia Kirchner y Romina Mercado, entre otros.

Esta asociación ilícita habría tenido por finalidad disimular el origen del dinero proveniente de maniobras defraudatorias en la obra vial en la Pcia. de Santa Cruz, como también con la finalidad de disimular pagos ilícitos provenientes de otros empresarios beneficiados por decisiones del gobierno de Néstor y Cristina Kirchner.

Estamos frente a maniobras premeditadas para poner en circulación cuantiosas sumas de dinero, traducidas en bienes cuya adquisición no estaría justificada y cuyo origen estaría ligado a delitos de corrupción. Consideramos que las propiedades y empresas adquiridas por Osvaldo Sanfelice podrían haber sido obtenidas con los frutos de las actividades ilícitas por las que se lo investiga en la órbita de la Justicia penal e incluso motivaron diversos procesamientos al propio Sanfelice como también a la familia Kirchner y a los empresarios Lázaro Báez y Cristóbal López, entre otros.

#### **IV. PETITORIO:**

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga por presentada, y se provea de conformidad, ordenándose abrir la investigación sobre los hechos descriptos, con intervención al fiscal de turno y la disposición de pruebas para la comprobación que corresponda.

**SERA JUSTICIA**